



Ayuntamiento de Barañáin / Barañaingo Udala

TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE - BARAÑÁIN - NAVARRA

No habiendo podido ser notificadas las denuncias formuladas por infracciones a la normativa vigente sobre tráfico que figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento o Concejo de residencia de los denunciados.

Normativa aplicable: LSV: Ley sobre tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. RGC: Reglamento General de Circulación. Real Decreto 13/1992. OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

- 1.-Por Decreto de Alcaldía ha sido designado instructor del expediente El Jefe de Policía Municipal, siendo el órgano competente para sancionar el Alcalde-Presidente (Art. 71.4 LSV).
- 2.-Este procedimiento caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo (Art. 92.3 LSV).
- 3.-Pago reducido de la multa: salvo en las infracciones previstas en el artículo 65, apartados 5. h), j) y 6 (LSV), si el pago se realiza en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de su notificación el importe de la multa se reducirá en un 50%. El pago con la reducción implica la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la firmeza de la sanción en vía administrativa desde el momento del pago y la renuncia a formular alegaciones, sin perjuicio de la posibilidad de interponer optativamente recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. El plazo para interponer el correspondiente recurso se iniciará al día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.
- 4.- El pago podrá realizarse en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) situada en el edificio del Ayuntamiento (Plaza Consistorial S/N), o mediante ingreso o transferencia en las cuentas siguientes: Caixa Bank 2100 5181 14 2200064922 / Caja Rural 3008 0070 85 07 027770629 / Bankia 2038 4507 48 61 00005335 o mediante giro postal, haciendo constar nombre y apellidos, matrícula del vehículo y número de expediente.
- 5.-Si la multa no es pagada el interesado podrá presentar alegaciones en el plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de la notificación de la denuncia, debiendo hacerlo mediante escrito presentado en la OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de Barañáin, situada en el Ayuntamiento de Barañáin (Plaza Consistorial, S/N) o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- 6.-En los supuestos recogidos en el artículo 81.5 LSV, si el interesado no formula alegaciones ni abona la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción transcurridos 30 días naturales desde la notificación (fecha de la firmeza de la sanción). A partir de este momento, dispondrá de un plazo de 15 días naturales para abonar la multa, ya sin reducción, y de no hacerlo, su cobro se llevará a cabo mediante el procedimiento de apremio (Art. 90 LSV). En todo caso podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos: a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produzca el efecto de acto resolutorio del procedimiento; b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca el efecto de acto resolutorio del procedimiento; c) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que se produzca el efecto de acto resolutorio del procedimiento.
- 7.-En los supuestos en que proceda la detención de puntos, si efectúa el pago reducido de la multa, los puntos se detraerán al día siguiente del pago (Art. 80 LSV). En otro caso los puntos se detraerán cuando la sanción sea firme (Art. 88 LSV).
- 8.-Se requiere al titular del vehículo o conductor habitual para que, en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente al de la notificación de la denuncia, proceda a identificar al conductor del vehículo en el momento de la infracción mediante escrito en el que consten nombre y apellidos, domicilio, número permiso de conducir o en su caso copia de la autorización administrativa que le habilite para conducir en España. Si el titular fuese una empresa de alquiler de vehículos la copia de la autorización administrativa podrá sustituirse por la copia del contrato de arrendamiento (Art. 9 bis LSV). En caso de incumplimiento de la obligación de realizar tal identificación se sancionará al titular o conductor habitual del vehículo como autor de falta muy grave con multa del doble de la originaria si fuera leve y del triple si fuera grave o muy grave. No obstante si se trata de una denuncia por infracción por estacionamiento será de aplicación lo dispuesto en el artículo 69.1.g LSV.
- 9.-El expediente se encuentra a disposición del denunciado en la oficina de Policía Municipal de Barañáin (Plaza Consistorial, S/N). Si desea copias de los documentos obrantes en el mismo deberá solicitarlas en la OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO del Ayuntamiento de Barañáin. (Plaza Consistorial, S/N).

EXPT.E	APELLIDOS Y NOMBRE - MATRÍCULA	LUGAR DE LA DENUNCIA	FECHA	HORA	IMPORTE	PUNTOS A DETRAER	LSV	RGC	ORD.
MULTRAF/2014/1566	JOSE PIQUERAS GARCIA (6083CRJ)	RASCACIELOS Nº 6	04/11/2014	06:40	30,00	0			89.1
MULTRAF/2014/1595	VICTOR ARTURO CARABIAS MARTIN (9881HGC)	CASTAÑOS (LOS) Nº 1	07/11/2014	07:08	30,00	0			89.1
MULTRAF/2014/1629	VICTOR ARTURO CARABIAS MARTIN (9881HGC)	CASTAÑOS (LOS) Nº 1	08/11/2014	07:43	30,00	0			89.1



Ayuntamiento de Barañain / Barañaingo Udala

MULTRAF/2014/1751	VICTOR ARTURO CARABIAS MARTIN (9881HGCG)	CASTAÑOS (LOS) Nº 11	24/11/2014	07:10	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/6	NELU PANDELE (6277BRK)	PEDRO BIDAGOR Nº1	06/01/2015	06:30	60,00	0	38.3	91.1	
MULTRAF/2015/16	NELU PANDELE (6277BRK)	PEDRO BIDAGOR CON SAUCES	08/01/2015	20:08	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/34	ENRIQUE RODRIGO MENA (3429BZIN)	RASCACIELOS Nº 7	12/01/2015	03:00	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/35	NELU PANDELE (6277BRK)	PEDRO BIDAGOR RAFAEL ALBERTI	12/01/2015	02:40	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/97	NELU PANDELE (6277BRK)	PEDRO BIDAGOR TILOS	20/01/2015	03:00	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/104	NELU PANDELE (6277BRK)	PEDRO BIDAGOR RAFAEL ALBERTI	21/01/2015	04:40	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/109	JESUS MARIA IRISARRI CIBIRIAIN (52749AN)	RONDA DE BARAÑAIN PUEBLO VIEJO	21/01/2015	04:10	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/121	TOMAS HILTON CHERRES PANTA (B4171WIK)	OLMOS (LOS) Nº 2	21/01/2015	07:00	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/155	MARIA LOURDES BARRENECHE YANCI (6587FVY)	CASTAÑOS (LOS) Nº 3	27/01/2015	08:05	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/164	NELU PANDELE (6277BRK)	PEDRO BIDAGOR TRASERA TILOS	29/01/2015	04:00	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/171	MARIA LOURDES BARRENECHE YANCI (6587FVY)	CASTAÑOS (LOS) Nº 11	28/01/2015	06:30	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/172	GABRIEL DE MIGUEL GRACIA (4836BRG)	RASCACIELOS Nº 9	28/01/2015	06:55	30,00	0			89.1
MULTRAF/2015/186	EMERSON ROJAS VALDEZ (NA5003AL)	AVENIDA DE PAMPLONA INSTITUTO	29/01/2015	06:45	30,00	0			89.1

Barañain (NAVARRA), a 21 de abril de 2015.

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de - BARAÑAIN - NAVARRA para hacer constar que el presente documento ha estado expuesto en el tablón de Edictos de esta Corporación desde el día 21-04-2015 hasta el día _____

fecha y firma